



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE
CUERDA**

Código: ART636_3

NIVEL: 3

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía.	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia.	5
3. Guía de Evidencia de la UC1690_2: Organizar la actividad profesional de un taller artesanal.	7
4. Guía de Evidencia de la UC2122_3: Determinar intervenciones de reparación y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda.	21
5. Guía de Evidencia de la UC2123_3: Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda.	35
6. Guía de Evidencia de la UC2124_3: Reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda.	47
7. Guía de Evidencia de la UC2125_3: Reparar daños y anomalías estructurales de instrumentos musicales de cuerda.	65
8. Guía de Evidencia de la UC2126_3: Sustituir piezas de instrumentos musicales de cuerda.	79
9. Glosario de términos utilizados en Mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda.	99



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1690_2: Organizar la actividad profesional de un taller artesanal”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

ART518_2	Alfarería artesanal.
ART519_2	Decoración artesanal de vidrio mediante aplicación de color.
ART520_2	Elaboración artesanal de productos de vidrio en caliente.
ART521_2	Talla de elementos decorativos en madera.
ART522_2	Transformación artesanal de vidrio en frío.
ART560_3	Proyecto y elaboración artesanal de guitarras, bandurrias y laúdes españoles.
ART561_3	Proyecto y elaboración artesanal de instrumentos antiguos de cuerda pulsada.
ART562_3	Proyecto y elaboración artesanal de instrumentos musicales de arco
ART563_3	Proyecto, elaboración, mantenimiento y reparación artesanal de arcos de instrumentos musicales de cuerda.
ART617_2	Elaboración de artículos de platería.
ART618_2	Reparación de joyería.
ART634_2	Reposición, montaje y mantenimiento de elementos de relojería fina.
ART635_3	Afinación y armonización de pianos.
ART636_3	Mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda.
ART637_3	Regulación de pianos verticales y de cola.
ART666_2	Elaboración de obras de forja artesanal.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA

Código: ART636_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1690_2: Organizar la actividad profesional de un taller artesanal.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización la actividad profesional de un taller artesanal, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Organizar el plan de viabilidad de un taller artesano teniendo en cuenta el mercado y la financiación de la actividad, garantizando la rentabilidad de los recursos e inversiones.*

- 1.1 Evaluar las inversiones para la creación de la actividad profesional de un taller artesanal, teniendo en cuenta la amortización de la inversión.



- 1.2 Calcular las posibilidades de realización de piezas como actividad profesional de un taller artesanal, teniendo en cuenta la inversión en maquinaria y utillaje.
- 1.3 Calcular la producción de la actividad profesional de un taller artesanal, teniendo en cuenta la situación del mercado.
- 1.4 Decidir la imagen corporativa del taller artesano, dotando a la actividad profesional de una identidad gráfica.

2. Estructurar el taller teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales, ajustándose a las normas sobre calidad, seguridad laboral y gestión ambiental.

- 2.1 Definir los espacios necesarios para la producción del taller artesanal, teniendo en cuenta las necesidades de producción, las condiciones de almacenaje.
- 2.2 Determinar los puestos de trabajo de la actividad profesional de un taller artesanal, atendiendo a lo establecido en la normativa laboral y teniendo en cuenta las funciones y procesos a realizar así como la integración de los puestos de trabajo en el proceso productivo.
- 2.3 Establecer la dotación de herramientas y maquinaria de la actividad profesional de un taller artesanal, garantizando los procesos y necesidades productivas así como las previsiones establecidas.
- 2.4 Distribuir la maquinaria para la actividad profesional de un taller artesanal, garantizando la seguridad de los trabajadores así como el proceso productivo.

3. Planificar las obligaciones laborales y fiscales y las posibles subvenciones, identificando la normativa y procedimiento fiscal y laboral y las convocatorias de subvenciones destinadas a los talleres artesanos.

- 3.1 Definir la documentación para iniciar la actividad económica profesional de un taller artesanal, según la normativa fiscal y laboral.
- 3.2 Reconocer las subvenciones y bonificaciones públicas dirigidas a la actividad profesional de un taller artesanal, teniendo en cuenta los distintos ámbitos públicos, plazos y formas.
- 3.3 Determinar número y tipo de puestos de trabajo necesarios para la actividad profesional de un taller artesanal, teniendo en cuenta la normativa laboral, cubriendo las necesidades de producción.
- 3.4 Considerar el calendario de los impuestos y cotizaciones a la seguridad social vinculadas a la actividad profesional de un taller artesanal, permitiendo estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- 3.5 Calcular los pagos de las obligaciones tributarias vinculadas a la actividad profesional de un taller artesanal, cumpliendo las obligaciones tributarias.

4. Elaborar el presupuesto de la pieza o serie que se va a realizar calculando el consumo de materias primas, herramientas, medios auxiliares, energía, coste de la mano de obra, presentación y embalaje, determinando el precio final de la pieza y valorando su rentabilidad.

- 4.1 Calcular el consumo de materias primas, herramientas, medios auxiliares y energía de la actividad profesional de un taller artesanal, teniendo en cuenta el coste.
- 4.2 Calcular el coste de mano de obra en el presupuesto de la actividad profesional de un taller artesanal, para determinar el precio final de la pieza.
- 4.3 Calcular el coste de presentación, embalaje y transporte en el presupuesto de la actividad profesional de un taller artesanal.



- 4.4 Valorar los gastos generales de mantenimiento y amortización del taller teniendo en cuenta el valor añadido de la producción.

5. Asegurar el aprovisionamiento de suministros, manteniendo actualizada la base de datos y haciendo pedidos a los proveedores.

- 5.1 Planificar el aprovisionamiento de suministros para la actividad profesional de un taller artesanal, teniendo en cuenta las materias primas, los medios auxiliares, los útiles, herramientas y combustibles, para garantizar el desarrollo de la producción.
- 5.2 Actualizar el inventario de suministros de un taller artesanal, contabilizando las existencias.
- 5.3 Incorporar los datos de los proveedores a una base de datos para la actividad profesional de un taller artesanal, recogiendo e identificando a los proveedores, con el material, características y singularidades.
- 5.4 Hacer los pedidos a los proveedores del taller artesanal utilizando la relación de proveedores, señalando las características y cantidades de los materiales y considerando los plazos de entrega.

6. Determinar la estrategia de comercialización de la producción del taller artesanal en función de los canales de distribución del producto artesano y del mercado.

- 6.1 Seleccionar las fórmulas de comercialización del producto de la actividad artesanal, teniendo en cuenta las características del mercado.
- 6.2 Elaborar el plan de presentación de los productos de la actividad profesional de un taller artesanal, teniendo en cuenta la fórmula de comercialización para introducir el producto en el mercado.
- 6.3 Elaborar el sistema de valoración y control de la venta de productos de la actividad profesional de un taller artesanal, analizando y haciendo un seguimiento de los resultados de comercialización para introducir medidas correctoras en el sistema de venta.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1690_2: Organizar la actividad profesional de un taller artesanal.

1. Organización del plan de viabilidad de un taller artesano teniendo.

- Gestión administrativa y comercial de un taller artesano.
- Contabilidad de empresa en la gestión de talleres artesanos.
- Cálculo de consumos de materias primas, herramientas, medios auxiliares, energía y mano de obra en un taller artesano.
- Valoración de producción artesana.
- Realización de informes de viabilidad: informe de valoración de la inversión necesaria, informe de valoración de estimación de realización de piezas, informe de valoración de estimación de la producción.
- Aplicación de elementos de marketing e imagen comercial.



2. Estructuración del taller teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales.

- Realización de inventarios de materiales.
- Utilización de fichas técnicas: materiales, maquinaria.
- Manejo de manuales de usuario y de catálogos.
- Almacenaje de productos tóxicos e inflamables. Riesgo de explosión e incendio.
- Aplicación de las normas de seguridad laboral y gestión medioambiental.
- Elaboración del plan de prevención del taller: análisis de los riesgos debidos a la exposición a contaminantes químicos y físicos.
- Aplicación de medidas de protecciones colectivas e individuales.
- Definición del plano del taller e instalaciones condicionados por la interrelación con el personal, equipos, herramientas y maquinaria.

3. Planificación de obligaciones laborales y fiscales y posibles subvenciones.

- Planificación de las obligaciones tributarias: cálculo, calendario o cronograma.
- Elaboración de un plan de búsqueda de subvenciones y bonificaciones del los distintos ámbitos públicos.
- Determinación de las características y tipología de los puestos de trabajo.

4. Elaboración del presupuesto de la pieza o serie.

- Evaluación del consumo de producción: materiales, combustibles y electricidad.
- Cálculo de mano de obra.
- Fijación de fórmulas de comercialización.
- Cálculo de coste de presentación de productos.
- Valoración económica de los productos justificada y desglosada.
- Elaboración del presupuesto de productos de artesanía y valoración económica justificada y desglosada.

5. Abastecimiento de suministros, actualización de la base de datos y pedidos a los proveedores.

- Planificación de aprovisionamiento de suministros tales como materias primas, medios auxiliares, útiles, herramientas y combustibles.
- Utilización de bases de datos de proveedores, materiales, herramientas, características y singularidades.
- Actualización de inventarios de materiales, herramientas y consumibles, así como de sus características y singularidades.
- Uso de fichas técnicas de materiales.
- Realización de orden de pedidos.
- Estudio logístico.
- Elaboración de inventarios de materiales, herramientas y consumibles.

6. Determinación de la estrategia de comercialización de la producción del taller artesanal.

- Utilización de estudios de mercado.
- Planificación logística.
- Fórmulas de comercialización.
- Plan de presentación de productos.
- Sistema de valoración, control, seguimiento y análisis de venta.
- Plan de comercialización.



- Aplicación de medidas correctoras en el sistema de venta.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de la normativa laboral y fiscal vigente para microempresas.
- Planificación económica: plan de viabilidad, plan de inversión, plan de rentabilidad.
- Manejo de recursos informáticos para la elaboración de presupuestos y valoración de costes.
- Proyectos empresariales: proyecto empresarial del taller, plan de viabilidad, presupuestos laborales, estudio de las necesidades de aprovisionamiento de materias primas, medios auxiliares, útiles y herramientas.
- Evaluación de costes: materiales, combustibles y electricidad.
- Utilización de fichas técnicas de productos, materiales y maquinaria de artesanía.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con clientes, otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
 - 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos de trabajo establecido.
 - 1.4 Comunicarse eficazmente con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa y de respeto.
 - 1.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
2. En relación con la empresa:
 - 2.1 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
 - 2.2 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 2.3 Integrarse en el conjunto de hábitos, costumbres y valores de la empresa.
 - 2.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 2.5 Adaptarse a las diferentes y cambiantes situaciones de trabajo de la organización.
3. En relación con el puesto de trabajo y otros aspectos:
 - 3.1 Demostrar cierta autonomía e iniciativa en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.2 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
 - 3.3 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
 - 3.4 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas adecuadas en cada momento.
 - 3.5 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1690_2: Organizar la actividad profesional de un taller artesanal, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar la actividad económica de un taller artesanal que incluya un proyecto empresarial viable y cálculo de costes. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Iniciar la actividad económica de un taller artesanal utilizando la documentación específica.
2. Planificar el pago de impuestos y cotizaciones a la seguridad social vinculados a la actividad profesional de un taller artesanal.
3. Calcular los costes de la actividad profesional de un taller artesanal.
4. Elaborar un proyecto empresarial de taller.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo determinado para la correspondiente actividad, en función del tiempo invertido por un profesional.



- Se presentará al candidato un conjunto amplio de documentos para que seleccione los necesarios para iniciar la actividad económica profesional de un taller artesanal.
- Se dispondrá de equipamientos informáticos.
- Se caracterizará la situación propuesta según el oficio artesanal que desempeñe el candidato o la candidata.
- Se comprobará la capacidad de respuesta del candidato/a ante contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Manejo de la documentación específica para iniciar la actividad económica de un taller artesanal.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de la normativa laboral y fiscal e identificación de las posibles subvenciones a la actividad artesanal de ámbito nacional, regional y local.- Utilización de la normativa laboral referida a los trabajadores autónomos y a la contratación de trabajadores por cuenta ajena.- Utilización de las normas fiscales para las "micropyme" aplicable a los talleres artesanos: impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias.- Identificación de los trámites fiscales, laborales y de los propios de la administración local y otros organismos.- Selección de la documentación que debe ser cumplimentada y facilitada para iniciar la actividad económica de un taller artesanal. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>



<p><i>Planificación del pago de impuestos y cotizaciones a la seguridad social vinculados a la actividad profesional de un taller artesanal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los impuestos sobre la actividad profesional de un taller artesanal considerando la normativa laboral y fiscal.- Determinación de la tipología de los puestos de trabajo.- Establecimiento de la secuencia y plan de pago de los impuestos y cotizaciones a la seguridad social que permitan estar al corriente de las obligaciones tributarias vinculadas al taller artesano. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cálculo de costes de la actividad profesional de un taller artesanal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Cálculo de costes de producción directos e indirectos.- Evaluación de las necesidades y coste de mano de obra.- Cálculo de costes de presentación de productos.- Valoración económica general justificada y desglosada en las distintas unidades, productos o servicios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Elaboración de un proyecto empresarial de taller artesanal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación del proyecto, de los promotores, tipo de sociedad y actividad a desarrollar.- Descripción de los productos.- Descripción del proceso de producción.- Diagnóstico del mercado y diseño de una estrategia de penetración y diferenciación en el mismo.- Fijación de una estrategia de precios, política de ventas, promoción y publicidad, canales de distribución, servicio postventa y garantía.- Descripción de la organización y del personal.- Elaboración de un plan de inversiones.- Previsión de cuenta de resultados.- Elaboración de un plan financiero y evaluación del potencial económico del proyecto empresarial.- Valoración del riesgo existente en la puesta en marcha del proyecto empresarial. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



Escala A

5	<i>El candidato/a evalúa la mano de obra necesaria, analizando la tipología de los puestos de trabajo, y calcula su coste. Determina y desglosa los costes de presentación del producto. Calcula los costes generales directos e indirectos de la producción del taller artesanal y los imputa a las distintas unidades, productos o servicios.</i>
4	<i>El candidato/a evalúa la mano de obra necesaria, analizando la tipología de los puestos de trabajo, y calcula su coste. Determina y desglosa los costes de presentación del producto. Calcula los costes generales directos, precisando aclaraciones complementarias para proceder a la valoración de los costes indirectos de la producción del taller artesanal, pero no los imputa a las distintas unidades, productos o servicios.</i>
3	<i>El candidato/a evalúa la mano de obra necesaria y calcula su coste. Determina los costes de presentación del producto sin desglosarlos. Precisa aclaraciones complementarias para proceder al cálculo de los costes directos e indirectos de la producción del taller artesanal.</i>
2	<i>El candidato/a evalúa la mano de obra necesaria y calcula su coste cometiendo errores. No es capaz de determinar los costes de presentación del producto. Precisa aclaraciones complementarias para proceder al cálculo de los costes directos e indirectos de la producción del taller artesanal.</i>
1	<i>El candidato/a no es capaz de calcular los costes de la actividad profesional de un taller artesanal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Es capaz de elaborar un proyecto empresarial de taller artesanal evaluando todas las variables que pudieran afectar al mismo, aportando información para determinar la viabilidad del proyecto.</i>
4	<i>Es capaz de elaborar un plan de producción, un plan de marketing con estudio de mercado y estrategia de penetración, un plan de inversiones, realizar una previsión de resultados y un plan financiero y realiza una valoración del riesgo asociado.</i>
3	<i>Es capaz de elaborar un plan de producción, un plan de marketing sin establecer la estrategia de penetración en el mercado, un plan de inversiones, realizar una previsión de resultados y un plan financiero, pero el candidato/a comete errores y precisa de aclaraciones, no valorando el riesgo asociado.</i>
2	<i>Es capaz de suministrar datos básicos del proyecto empresarial, promotores y descripción de los productos.</i>
1	<i>El candidato/a no es capaz de elaborar un proyecto empresarial de taller artesanal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



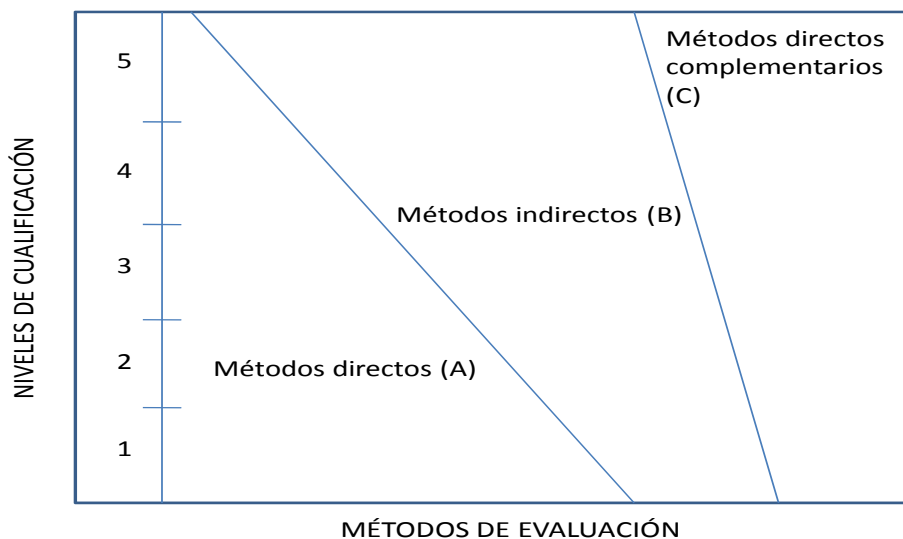
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia la organización de la actividad profesional de un taller artesanal, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2122_3: Determinar intervenciones de reparación y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA

Código: ART636_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2122_3: Determinar intervenciones de reparación y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la determinación de intervenciones de reparación y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Detectar los posibles daños y anomalías en instrumentos musicales de cuerda mediante técnicas y procedimientos específicos.*

- 1.1 Preparar los materiales y herramientas optimizando el proceso.
- 1.2 Evaluar el estado del instrumento teniendo en cuenta las características originales.



- 1.3 Identificar posibles daños y anomalías en el instrumento comprobando la ausencia de descoladuras, roturas, deformaciones, manchas o golpes.
- 1.4 Documentar las anomalías y daños detectados redactando un informe.

2. Establecer el plan de intervención sobre el instrumento musical de cuerda garantizando la viabilidad de la reparación.

- 2.1 Determinar el tipo de intervención considerando las anomalías y daños detectados.
 - 2.2 Establecer la secuencia de operaciones optimizando recursos.
 - 2.3 Seleccionar los materiales, técnicas y procedimientos a aplicar en cada operación garantizando la recuperación del instrumento.
 - 2.4 Establecer el plan de prevención de riesgos considerando las operaciones, maquinaria y herramientas a utilizar.
 - 2.5 Prever los tiempos de ejecución asegurando el cumplimiento de los plazos.
 - 2.6 Establecer el plan de intervención garantizando la calidad y seguridad de las operaciones.
- Desarrollar las actividades considerando las características del instrumento.

3. Elaborar el presupuesto de reparación y/o de mantenimiento de instrumentos musicales de cuerda a partir del plan de intervención.

- 3.1 Obtener la información para elaborar el presupuesto consultando la documentación disponible.
 - 3.2 Determinar el coste de la mano de obra considerando la información obtenida.
 - 3.3 Establecer las necesidades de materiales y piezas valorando su coste.
 - 3.4 Valorar la necesidad de subcontratación de servicios incluyéndolo en el presupuesto.
 - 3.5 Redactar el presupuesto detallando la intervención propuesta y el coste de cada uno de los capítulos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo el plan de intervención.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2122_3: Determinar intervenciones de reparación y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas y procedimientos de evaluación de instrumentos musicales de cuerda.

- Tipología de instrumentos musicales de cuerda: criterios de clasificación funcionales, musicales y constructivos.
- Estilos históricos de instrumentos musicales de cuerda.
- Elementos estructurales y no estructurales de instrumentos musicales de cuerda.
- Materiales de construcción de instrumentos musicales de cuerda.



- Riesgos de deterioros de elementos y materiales de instrumentos musicales de cuerda: daños y anomalías.
- Proceso de evaluación de instrumentos musicales de cuerda: detección y documentación de daños y anomalías. Procedimientos de registro documental y de imágenes.

2. Técnicas y procedimientos de planificación de intervenciones en instrumentos musicales de cuerda.

- Características específicas de instrumentos musicales de cuerda: identificación de materiales y de técnicas de elaboración.
- Criterios de selección de materiales, técnicas y procedimientos.
- Estimación de tiempos de ejecución de trabajos: cronogramas.
- Precauciones a considerar en la reparación para mantener su integridad.
- Normativa de prevención de riesgos laborales y ambientales aplicable a intervenciones en instrumentos musicales de cuerda: elaboración de planes de prevención de riesgos.

3. Elaboración de presupuestos de reparación y/o mantenimiento de instrumentos musicales de cuerda.

- Fuentes de información en la elaboración de presupuestos de reparación y/o mantenimiento de instrumentos musicales de cuerda.
- Técnicas de valoración económica de reparaciones y/o mantenimientos de instrumentos musicales de cuerda.
- Herramientas informáticas: hojas de cálculo.
- Normativa legal aplicable a presupuestos de reparación y/o mantenimiento de instrumentos musicales de cuerda.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Importancia de la calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a operaciones de reparación y/o mantenimiento de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Demostrar capacidad de integración y adaptación al estilo organizativo de la empresa
 - 1.2 Transmitir información de manera ordenada, clara y precisa
 - 1.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.



2. En relación con la organización del trabajo deberá:
 - 2.1 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
 - 2.2 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
 - 2.3 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.
3. En relación con otras personas deberá:
 - 3.1 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
 - 3.3 Asignar objetivos y tareas a las personas adecuadas para realizar el trabajo y planifica su seguimiento.
4. En relación con las capacidades personales deberá:
 - 4.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 4.2 Tener un comportamiento responsable.
 - 4.3 Mostrar capacidad de iniciativa.
 - 4.4 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 4.5 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2122_3: Determinar intervenciones de reparación y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar intervenciones de reparación en un instrumento musical de cuerda significativo, considerando las normas de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar el alcance de la avería.
2. Establecer el procedimiento de reparación.
3. Presupuestar la intervención.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, medios materiales y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Evaluación del estado del instrumento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Control de las posibles anomalías en el instrumento.- Revisión de la superficie del instrumento.- Establecimiento del grado de deterioro del instrumento.- Redacción de un informe de evaluación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Determinación de técnicas y procedimientos de reparación y/o mantenimiento del instrumento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Establecer las posibilidades de recuperación funcional y estética del instrumento.- Elaborar el plan de intervención.- Determinar la secuencia de operaciones.- Seleccionar materiales y herramientas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Presupuesto de intervención sobre el instrumento de cuerda.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación las necesidades de materiales y mano de obra.- Cálculo el coste de materiales y mano de obra.- Establecimiento las necesidades de subcontratación y su coste.- Redacción del presupuesto. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<i>Se controla la existencia de descoladuras, roturas, fisuras, deformaciones, erosiones o golpes en la estructura y los elementos del instrumento de cuerda. Se revisa el estado de la superficie del instrumento detectando la posible presencia de manchas o decoloraciones. Se establece el grado de deterioro del instrumento y se redacta un informe de evaluación incluyendo todas las anomalías o defectos detectados.</i>
4	<i>Se controla la existencia de descoladuras, roturas, fisuras, deformaciones, erosiones o golpes en la estructura y los elementos del instrumento de cuerda, cometiendo leves errores no significativos. Se revisa el estado de la superficie del instrumento detectando la posible presencia de manchas o decoloraciones. Se establece el grado de deterioro del instrumento y se redacta un informe de evaluación incluyendo todas las anomalías o defectos detectados.</i>
3	<i>Se controla la existencia de descoladuras, roturas, fisuras, deformaciones, erosiones o golpes en la estructura y los elementos del instrumento de cuerda, cometiendo errores significativos. Se revisa el estado de la superficie del instrumento detectando la posible presencia de manchas o decoloraciones. Se establece el grado de deterioro del instrumento y se redacta un informe de evaluación incluyendo todas las anomalías o defectos detectados.</i>
2	<i>Se controla la existencia de descoladuras, roturas, fisuras, deformaciones, erosiones o golpes en la estructura y los elementos del instrumento de cuerda, cometiendo errores significativos. No se revisa el estado de la superficie del instrumento. Se establece erróneamente el grado de deterioro del instrumento y se redacta un informe de evaluación incluyendo las anomalías o defectos detectados.</i>
1	<i>Se controla la existencia de descoladuras, roturas, fisuras, deformaciones, erosiones o golpes en la estructura y los elementos del instrumento de cuerda, cometiendo errores significativos. No se revisa el estado de la superficie del instrumento ni se redacta un informe de evaluación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se considera el grado de deterioro del instrumento y los criterios de determinación de intervenciones. Se decide la conveniencia de la intervención sobre el instrumento de cuerda y se determina el plan de trabajo. Se establece la secuencia de las intervenciones y se asigna el tiempo de ejecución necesario para cada una de ellas. Se seleccionan los materiales, técnicas y procedimientos a utilizar y se elabora el plan de intervención incorporando los informes de evaluación, secuencia de operaciones, materiales, piezas y plazos de entrega.</i>
4	<i>Se considera el grado de deterioro del instrumento y los criterios de determinación de intervenciones. Se decide la conveniencia de la intervención sobre el instrumento de cuerda y se determina el plan de trabajo. Se establece la secuencia de las intervenciones y se asigna el tiempo de ejecución necesario para cada una de ellas, cometiendo errores no significativos. Se seleccionan los materiales, técnicas y procedimientos a utilizar y se elabora el plan de intervención incorporando los informes de evaluación, secuencia de operaciones, materiales, piezas y plazos de entrega.</i>
3	<i>Se considera el grado de deterioro del instrumento y los criterios de determinación de intervenciones. Se decide la conveniencia de la intervención sobre el instrumento de cuerda y se determina el plan de trabajo. Se establece la secuencia de las intervenciones y se asigna el tiempo de ejecución necesario para cada una de ellas, cometiendo errores. Se seleccionan los materiales, técnicas y procedimientos a utilizar y se elabora el plan de intervención incorporando los informes de evaluación, secuencia de operaciones, materiales, piezas pero no se establecen los plazos de entrega.</i>
2	<i>Se considera el grado de deterioro del instrumento y los criterios de determinación de intervenciones. Se decide la conveniencia de la intervención sobre el instrumento de cuerda y se determina el plan de trabajo. Se establece la secuencia de las intervenciones y se asigna el tiempo de ejecución necesario para cada una de ellas, cometiendo errores graves. Se seleccionan los materiales, técnicas y procedimientos a utilizar y se elabora el plan de intervención de manera parcial.</i>
1	<i>Se considera el grado de deterioro del instrumento y los criterios de determinación de intervenciones. Se decide la conveniencia de la intervención sobre el instrumento de cuerda y se determina el plan de trabajo. Se establece la secuencia de las intervenciones cometiendo errores graves, no se asigna el tiempo de ejecución necesario para cada una de ellas. Se seleccionan los materiales, técnicas y procedimientos a utilizar con errores; no se elabora el plan de intervención.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

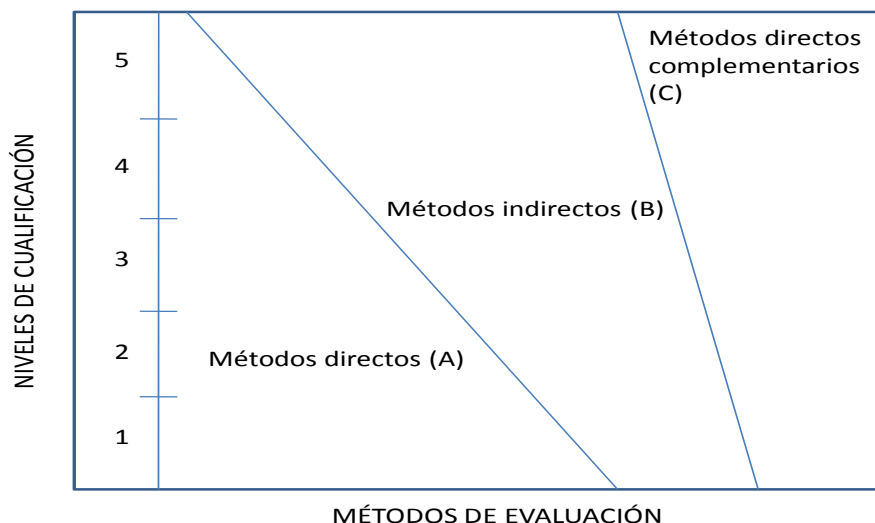
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la determinación de las intervenciones de reparación y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad de organizar el trabajo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2123_3: Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA

Código: ART636_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2123_3: Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el mantenimiento y el ajuste de instrumentos musicales de cuerda, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Mantener las características de las superficies de los instrumentos mediante limpieza, pulido y lustre, según lo establecido en el plan de intervención.*

- 1.1 Realizar catas de limpieza en zonas poco visibles de la superficie comprobando su resultado y garantizando la integridad del instrumento.



- 1.2 Limpiar las superficies del instrumento eliminando restos y suciedad mediante materiales específicos (paños húmedos y detergentes neutros, entre otros), verificando el desengrasado y garantizando la integridad del instrumento.
 - 1.3 Realizar pruebas de pulido en zonas poco visibles de la superficie barnizada comprobando su resultado y garantizando la integridad del instrumento.
 - 1.4 Pulir las superficies barnizadas del instrumento mediante pastas de pulir o materiales específicos verificando el resultado y garantizando la integridad del instrumento.
 - 1.5 Realizar pruebas de lustre en zonas poco visibles de la superficie barnizada comprobando su resultado y garantizando la integridad del instrumento.
 - 1.6 Lustrar las superficies del instrumento mediante productos y materiales específicos verificando el resultado y garantizando la integridad del instrumento.
 - 1.7 Limpiar, pulir y lustrar las superficies no barnizadas utilizando los productos específicos y garantizando la integridad del instrumento.
 - 1.8 Limpiar, pulir y lustrar los elementos metálicos utilizando los productos específicos y recuperando sus cualidades estéticas y mecánicas.
 - 1.9 Verificar las condiciones de calidad establecidas en el plan de intervención mediante control visual y realizando correcciones en su caso.
- Desarrollar las actividades según lo establecido en el plan de intervención.

2. Sustituir elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda según lo establecido en el plan de intervención.

- 2.1 Sustituir las cuerdas teniendo en cuenta su sistema de sujeción y atado y protegiendo las superficies.
 - 2.2 Sustituir trastes de tripa siguiendo el plan de intervención.
 - 2.3 Sustituir el cordal con sus dimensiones teniendo en cuenta sus dimensiones y calidad.
 - 2.4 Sustituir golpeadores o batidores mediante procedimientos específicos.
 - 2.5 Sustituir clavijeros mecánicos mediante procedimientos específicos realizando correcciones y ajustes en su caso.
 - 2.6 Verificar las especificaciones mediante control visual y acústico.
- Desarrollar las actividades según lo establecido en el plan de intervención.

3. Ajustar los elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda según lo establecido en el plan de intervención.

- 3.1 Ajustar cejillas y cejuelas utilizando limas y lijas, entre otras herramientas, verificando su funcionalidad.
- 3.2 Ranurar cejillas y cejuelas utilizando limas y lijas, entre otras herramientas, verificando su funcionalidad.
- 3.3 Ajustar la sujeción del cordal verificando sus dimensiones con las establecidas en el plan de intervención, garantizando su funcionalidad y sonoridad.
- 3.4 Engrasar y lubricar clavijas y clavijeros utilizando materiales específicos (aceites, ceras, pastas de clavija, entre otros) y garantizando su funcionalidad.
- 3.5 Verificar operaciones mediante prueba acústica, prueba funcional y control visual.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2123_3: Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Técnicas de limpieza, pulido y lustrado de instrumentos musicales de cuerda.*

- Características superficiales de instrumentos musicales de cuerda: tipos de acabados y su mantenimiento.
- Materiales y útiles de limpieza, pulido y lustrado de instrumentos musicales de cuerda: tipos, características, preparación.
- Identificación de riesgos de deterioros de la superficie de los instrumentos musicales de cuerda en los procesos de limpieza pulido y lustrado: criterios de aplicación.
- Técnicas y procedimientos de limpieza, pulido y lustrado: aplicación en superficies barnizadas y no barnizadas.
- Técnicas y procedimientos de engrasado de elementos mecánicos de instrumentos musicales de cuerda: criterios de selección de materiales y aplicación.

2. *Sustitución de elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda.*

- Elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda: tipos, materiales y características.
- Identificación de la función de los elementos en la producción de sonido característico del instrumento.
- Aplicación de criterios de selección de elementos, técnicas y procedimientos.
- Técnicas y procedimientos de sustitución de:
 - Cuerdas.
 - Trastes de tripa.
 - Cordales.
 - Clavijeros mecánicos.
- Detección de anomalías tras la sustitución de elementos funcionales: pruebas de sonido.
- Verificación de procesos de sustitución de elementos funcionales de instrumentos de cuerda: criterios, parámetros, instrumentos y medios.

3. *Técnicas y procedimientos de ajuste de elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda.*

- Técnicas de ajuste de elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda: tipos, herramientas y características.
- Corrección de defectos de sonido mediante ajuste de elementos funcionales: criterios de selección y aplicación.
- Aplicación de técnicas y procedimientos de ajuste de
 - Cejillas y cejuelas.



- Cordales.
- Clavijas y clavijeros.
- Detección de anomalías durante el proceso de ajuste de elementos funcionales: pruebas de sonido.
- Verificación de procesos de sustitución de elementos funcionales de instrumentos de cuerda: criterios, parámetros, instrumentos y medios.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Ejecución de las acciones preventivas respetando la integridad del instrumento y cumpliendo las normas de seguridad laboral y protección medioambiental aplicables.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con clientes, otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
 - 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos de trabajo establecido.
 - 1.4 Comunicarse eficazmente con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa y de respeto.
 - 1.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
2. En relación con la empresa:
 - 2.1 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
 - 2.2 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 2.3 Integrarse en el conjunto de hábitos, costumbres y valores de la empresa.
 - 2.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 2.5 Adaptarse a las diferentes y cambiantes situaciones de trabajo de la organización.
3. En relación con el puesto de trabajo y otros aspectos:
 - 3.1 Demostrar cierta autonomía e iniciativa en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.2 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
 - 3.3 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
 - 3.4 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas adecuadas en cada momento.
 - 3.5 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2123_3: Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para mantener y ajustar una guitarra o un violín en mal estado, siguiendo un plan de intervención, respetando la integridad del instrumento y cumpliendo las normas de seguridad requeridas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar las operaciones de mantenimiento requeridas para obtener el acabado superficial óptimo del instrumento.
2. Sustituir elementos funcionales del instrumento que lo requieran (cuerdas, trastes, clavijeros y/o cordales, en su caso).
3. Ajustar los elementos funcionales del instrumento (cejillas, cejuelas y cordales, en su caso).

Condiciones adicionales:

- Se caracterizará la situación propuesta mediante un proyecto de mantenimiento y ajuste del instrumento.



- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de respuesta de la persona candidata ante contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Mantenimiento del acabado superficial.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de las superficies- Realización de catas.- Verificación del acabado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Sustitución de elementos funcionales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Sustitución de cuerdas.- Sustitución de trastes de tripa, en su caso.- Sustitución de cordales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades</i></p>
<i>Ajuste de elementos funcionales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ajuste de cejillas, cejuelas y sujeción del cordal.- Ranurado de cejillas y cejuelas.- Engrasado de clavijas y clavijeros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



Escala A

5	<p><i>El procedimiento, productos y materiales de limpieza, pulido y lustre de las superficies de madera barnizadas elegidos son óptimos para las condiciones del instrumento, garantizan su integridad durante el proceso y son acordes con el plan de intervención. La elección de la ubicación de las catas garantiza la efectividad del tratamiento sin alterar la integridad del instrumento. La aplicación del procedimiento es progresiva garantizando la homogeneidad del resultado. La verificación del resultado es constante durante el proceso y garantiza la integridad y recuperación estética y funcional del instrumento.</i></p>
4	<p><i>El procedimiento, productos y materiales de limpieza, pulido y lustre de las superficies de madera barnizadas elegidos son adecuados a las condiciones del instrumento, garantizan su integridad durante el proceso y son acordes con el plan de intervención. La elección de la ubicación de las catas evita la alteración accidental del aspecto del instrumento. La aplicación del procedimiento es progresiva garantizando la homogeneidad del resultado. La verificación final del resultado es minuciosa y exhaustiva, permitiendo la corrección de errores y garantiza la integridad y recuperación estética y funcional del instrumento.</i></p>
3	<p><i>El procedimiento, productos y materiales de limpieza, pulido y lustre de las superficies de madera barnizadas elegidos son adecuados a las condiciones del instrumento, garantizan su integridad durante el proceso y son acordes con el plan de intervención. La elección de la ubicación de las catas no evita la alteración accidental del aspecto del instrumento. La aplicación del procedimiento es progresiva garantizando la homogeneidad del resultado. La verificación final del resultado es minuciosa y exhaustiva, permitiendo la corrección de errores y garantiza la integridad y recuperación estética y funcional del instrumento.</i></p>
2	<p><i>El procedimiento, productos y materiales de limpieza, pulido y lustre de las superficies de madera barnizadas elegidos son adecuados a las condiciones del instrumento, garantizan su integridad durante el proceso y son acordes con el plan de intervención. La elección de la ubicación de las catas no evita la alteración accidental del aspecto del instrumento. La aplicación del procedimiento no es progresiva sin garantizar la homogeneidad del resultado. La verificación final del resultado no garantiza la integridad y recuperación estética y funcional del instrumento.</i></p>
1	<p><i>El procedimiento, productos y materiales de limpieza, pulido y lustre de las superficies de madera barnizadas elegidos no son adecuados a las condiciones del instrumento ni acordes con el plan de intervención. La elección de la ubicación de las catas no evita la alteración accidental del aspecto del instrumento. La aplicación del procedimiento no es progresiva sin garantizar la homogeneidad del resultado. La verificación final del resultado no garantiza la integridad y recuperación estética y funcional del instrumento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Las herramientas seleccionadas son las óptimas para las operaciones a realizar. El ajuste y ranurado de cejillas y cejuelas es minucioso y preciso y mejora el rendimiento del instrumento. El ajuste de la sujeción del cordal es acorde con el plan de intervención y las condiciones del instrumento y mejora su rendimiento. El ajuste de clavijas y clavijeros es acorde con el plan de intervención, las condiciones del instrumento y mejora su rendimiento. La prueba acústica es exhaustiva y minuciosa garantizando la detección de defectos en el rendimiento del instrumento y su corrección en su caso.</i>
4	<i>Las herramientas seleccionadas son adecuadas a las operaciones a realizar. El ajuste y ranurado de cejillas y cejuelas es minucioso y preciso y garantiza la recuperación funcional del instrumento. El ajuste de la sujeción del cordal es acorde con el plan de intervención y las condiciones del instrumento y garantiza su recuperación funcional. El ajuste de clavijas y clavijeros es acorde con el plan de intervención, las condiciones del instrumento y garantiza su recuperación funcional. La prueba acústica es exhaustiva y minuciosa garantizando la detección de defectos en el rendimiento del instrumento y su corrección en su caso.</i>
3	<i>Las herramientas seleccionadas no son adecuadas a las operaciones a realizar. El ajuste y ranurado de cejillas y cejuelas es minucioso y permite la recuperación funcional del instrumento. El ajuste de la sujeción del cordal es acorde con el plan de intervención y las condiciones del instrumento y garantiza su recuperación funcional. El ajuste de clavijas y clavijeros es acorde con el plan de intervención, las condiciones del instrumento y garantiza su recuperación funcional. La prueba acústica permite la detección de algunos defectos en el rendimiento del instrumento y su corrección en su caso.</i>
2	<i>Las herramientas seleccionadas no son adecuadas a las operaciones a realizar. El ajuste y ranurado de cejillas y cejuelas permite la recuperación parcial del instrumento. El ajuste de la sujeción del cordal es acorde con el plan de intervención y las condiciones del instrumento y permite su recuperación parcial. El ajuste de clavijas y clavijeros es acorde con el plan de intervención, las condiciones del instrumento y permite su recuperación parcial. La prueba acústica no permite la detección de defectos en el rendimiento del instrumento.</i>
1	<i>Las herramientas seleccionadas no son adecuadas a las operaciones a realizar. El ajuste y ranurado de cejillas y cejuelas no permite la recuperación del instrumento. El ajuste de la sujeción del cordal no es acorde con el plan de intervención y/o las condiciones del instrumento y no permite su recuperación parcial. El ajuste de clavijas y clavijeros no es acorde con el plan de intervención y/o las condiciones del instrumento y no permite su recuperación. La prueba acústica no permite la detección de defectos en el rendimiento del instrumento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

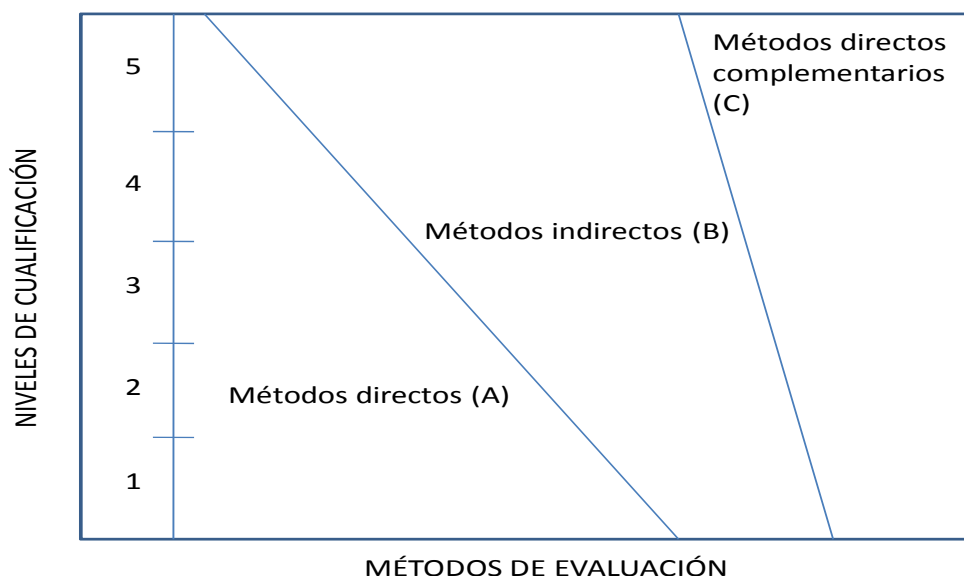
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el mantenimiento y ajuste de instrumentos musicales de cuerda, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2124_3: Reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA

Código: ART636_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2124_3: Reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la reparación de daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Reparar daños y anomalías del ajuste de clavijas, clavijeros y botón o pica de instrumentos musicales de cuerda, según lo establecido en el plan de intervención.*

- 1.1 Ajustar los conos de clavijas, botón o pica mediante afilador de clavijas, torno, limas y lijas, entre otros, garantizando el acoplamiento en sus alojamientos.



- 1.2 Ajustar los conos de alojamiento de cabeza, clavijero, botón o pica mediante escariador garantizando el acoplamiento de sus elementos.
 - 1.3 Verificar el acoplamiento de las piezas mediante comprobación y medición, realizando correcciones y ajustes si fuera necesario.
 - 1.4 Verificar las condiciones de calidad mediante control visual, instrumentos de medida y pruebas sonoras, realizando correcciones en su caso.
- Desarrollar las actividades según lo establecido en el plan de intervención.

2. Sustituir puentes de instrumentos musicales de cuerda, ajustándolos según lo establecido en el plan de intervención.

- 2.1 Extraer los puentes fijos mediante procedimientos específicos, garantizando la integridad de la tapa.
 - 2.2 Limpiar las superficies de encolado de tapa y puente eliminando los restos de cola mediante procedimientos, productos y útiles específicos.
 - 2.3 Rectificar los planos de contacto mediante cuchilla, garantizando la calidad del encolado.
 - 2.4 Encolar el puente con colas y procedimientos específicos, teniendo en cuenta la fuerza ejercida por las cuerdas.
 - 2.5 Sustituir puentes móviles ajustando sus superficies de contacto con la tapa y alturas establecidas en el proyecto, verificando su acoplamiento, realizando correcciones en su caso y asegurando la funcionalidad y sonoridad del instrumento.
 - 2.6 Verificar las condiciones de calidad mediante instrumentos de medida, control visual y prueba acústica.
- Desarrollar las actividades según lo establecido en el plan de intervención.

3. Reparar daños y anomalías en el diapasón de instrumentos musicales de cuerda según lo establecido en el plan de intervención.

- 3.1 Extraer los trastes mediante herramientas específicas (tenacillas) garantizando la integridad del diapasón o batidor.
 - 3.2 Reparar, si es necesario, la superficie del batidor mediante técnicas de sellado de grietas y fisuras, verificando la integración del material de relleno en el diapasón y garantizando su homogeneidad, su funcionalidad y su estética.
 - 3.3 Sellar las ranuras de trastes previos mediante técnicas de sellado de grietas y fisuras, verificando la integración del material de relleno en el diapasón y garantizando su homogeneidad, su funcionalidad y su estética.
 - 3.4 Recalcular la regla de afinación a partir del tiro de cuerda real del instrumento.
 - 3.5 Rectificar el diapasón utilizando herramientas específicas (cepillos, cuchillas, limas, lijas, entre otros), verificando el acabado de la superficie y realizando correcciones en su caso.
 - 3.6 Practicar las ranuras de alojamiento de los trastes de acuerdo con la regla recalculada mediante serrucho de entraste.
 - 3.7 Instalar los nuevos trastes mediante clavado, verificando la estabilidad y precisión de su alojamiento y realizando correcciones en su caso.
 - 3.8 Repasar los nuevos trastes con lima y lija, verificando la calidad de su acabado y realizando correcciones en su caso.
 - 3.9 Verificar operaciones mediante control visual, instrumentos de medida y prueba acústica.
- Desarrollar las actividades según lo establecido en el plan de intervención.



4. Sustituir cejillas y cejuelas de instrumentos musicales de cuerda, garantizando su funcionalidad según lo establecido en el plan de intervención.

- 4.1 Extraer la cejilla o cejuela descolándola con ayuda de una espátula, garantizando la integridad de su alojamiento.
 - 4.2 Limpiar las superficies de contacto mediante procedimientos y útiles específicos garantizando la eliminación de restos que alteren el alojamiento.
 - 4.3 Construir la nueva cejilla respetando y ajustando sus dimensiones, verificando la altura de cuerdas.
 - 4.4 Alojarse la nueva cejilla ajustando sus caras y las superficies de contacto de su alojamiento y encolándola.
 - 4.5 Construir la nueva cejuela respetando y ajustando sus dimensiones y verificando la altura de cuerdas.
 - 4.6 Alojarse la nueva cejuela ajustando sus caras y las superficies de contacto de su alojamiento y encolándola.
 - 4.7 Verificar las condiciones de calidad mediante control visual, instrumentos de medida y prueba acústica.
- Desarrollar las actividades según lo establecido en el plan de intervención.

5. Repasar el barniz de instrumentos musicales de cuerda, según lo establecido en el plan de intervención.

- 5.1 Desmontar los elementos removibles del instrumento (cejilla, cejuela, clavijas, clavijeros mecánicos, cordal o puentes) garantizando la integridad y localización de las piezas.
 - 5.2 Limpiar las superficies a reparar mediante productos, materiales y útiles específicos asegurando la integridad del instrumento.
 - 5.3 Reintegrar las superficies a reparar mediante productos, materiales y útiles específicos asegurando la homogeneidad de la superficie.
 - 5.4 Pulir las superficies a reparar mediante productos, materiales y útiles específicos asegurando la integridad del instrumento y la homogeneidad de la superficie.
 - 5.5 Tratar las superficies desnudas o crudas mediante tapaporos verificando la homogeneidad del resultado y asegurando la calidad del acabado.
 - 5.6 Tintar las superficies decoloradas con tintes o colorantes comprobando la homogeneidad de colores y realizando correcciones en su caso.
 - 5.7 Proteger las superficies operadas con capas sucesivas de barniz y lija, verificando la protección y fijación del color y realizando correcciones en su caso.
 - 5.8 Terminar el acabado del instrumento mediante técnicas específicas de pulido y lustre garantizando la homogeneidad del aspecto general del instrumento.
 - 5.9 Verificar las condiciones de calidad mediante control visual.
- Desarrollar las actividades según lo establecido en el plan de intervención.

6. Sustituir el alma de instrumentos musicales de cuerda, ajustándola según lo establecido en el plan de intervención.

- 6.1 Extraer el alma a través de las efes mediante el hierro del alma o almero y el extractor del alma garantizando la integridad de las efes y de la tapa superior.
- 6.2 Colocar la nueva alma en condiciones a través de las efes mediante el hierro del alma o almero ajustándola a las superficies interiores de la tapa y el fondo y garantizando un acoplamiento homogéneo y firme.



- 6.3 Verificar las condiciones de calidad mediante control visual, instrumentos de medida y prueba acústica.
- Desarrollar las actividades según lo establecido en el plan de intervención.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2124_3: Reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Reparación de daños y anomalías del ajuste de clavijas, clavijeros y botón o pica de instrumentos musicales de cuerda.

- Sistemas de sujeción de cuerdas en instrumentos musicales de cuerda: tipos de clavijeros.
- Características mecánicas de los materiales para clavijas.
- Causas del deterioro clavijas, clavijeros y botón o pica de instrumentos musicales de cuerda: selección de técnicas y procedimientos en función de las causas y criterios de aplicación.
- Materiales, útiles y herramientas para reparación y ajuste de clavijas, clavijeros, botón o pica: tipos, características y preparación.
- Procedimientos de ajuste de conos de clavijas, botón o pica.
- Procedimientos de ajuste de los alojamientos cónicos en cabeza, clavijero, alojamientos del botón o pica.
- Procedimientos de ajuste, engrasado y acople funcional de las piezas.
- Verificación del ajuste de clavijas, clavijeros y botones o picas: inspecciones visuales y pruebas acústicas.

2. Sustitución y ajuste de puentes de instrumentos musicales de cuerda.

- Sistemas de sujeción de cuerdas en instrumentos musicales de cuerda: tipos de puentes.
- Características mecánicas de los materiales para puentes.
- Identificación de las causas del deterioro de puentes de instrumentos musicales de cuerda: selección de técnicas y procedimientos en función de las causas y criterios de aplicación.
- Técnicas de extracción de puentes fijos.
- Técnicas para rectificado, ajuste, acople y encolado de superficies.
- Sistemas de protección del instrumento durante las operaciones.
- Sistemas de encolado.
- Procedimientos de construcción de puentes fijos o móviles.
- Proceso de verificación del ajuste de puentes: inspecciones visuales y pruebas acústicas.

3. Reparación de daños y anomalías en el diapason de instrumentos musicales de cuerda.

- Tipos de diapasones según el instrumento y su datación histórica.



- Tipos de trastes según el instrumento y su datación histórica.
- Aplicación de procedimientos de cálculo de reglas de afinación.
- Identificación de deterioros en diapasones: tipos y causas.
- Selección de técnicas y procedimientos de reparación en función de las causas y criterios de aplicación.
- Determinación de materiales, útiles y herramientas para reparación y ajuste de diapasones y trastes.
- Técnicas de extracción y reposición de trastes.
- Rectificado, sellado y pulido de diapasones o batidores.
- Proceso de verificación del ajuste de diapasones: inspecciones visuales y pruebas acústicas.

4. Sustitución de cejillas y cejuelas en instrumentos musicales de cuerda.

- Tipos de cejillas y cejuelas según el instrumento y su datación histórica.
- Materiales de elaboración de cejillas y cejuelas: tipos, propiedades.
- Deterioros en cejillas y cejuelas: tipos y causas.
- Selección de técnicas y procedimientos de ajuste en función de las causas y criterios de aplicación.
- Materiales, útiles y herramientas para la sustitución y ajuste de cejillas y cejuelas: tipos, características, propiedades.
- Técnicas de ajuste de cejillas y cejuelas: tipos, aplicación.
- Proceso de verificación del ajuste de cejillas y cejuelas: inspecciones visuales y pruebas acústicas.

5. Repasado de superficies de instrumentos musicales de cuerda.

- Tipos de barnices y tintes según el instrumento y su datación histórica.
- Materias primas de elaboración de barnices y tintes: propiedades físicas y visuales.
- Identificación de deterioros de barnices: tipos y causas.
- Selección de técnicas y procedimientos de retoque de barniz y criterios de aplicación.
- Técnicas de barnizado y tintado: tipos, aplicación.
- Verificación del repasado y retocado de barniz: inspecciones visuales.

6. Sustitución de almas de instrumentos musicales de cuerda.

- Tipos de almas según el instrumento y su datación histórica.
- Materiales de elaboración de almas: tipos, propiedades mecánicas.
- Identificación de deterioros de barnices: tipos y causas.
- Selección de técnicas y procedimientos de extracción y reposición de almas y criterios de aplicación.
- Materiales, útiles y herramientas para la sustitución y reposición de almas: tipos, usos y preparación.
- Técnicas de extracción y reposición de almas: tipos y aplicación.
- Verificación de la extracción y reposición de almas: inspecciones visuales, mecánicas y pruebas acústicas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Ejecución de las acciones preventivas respetando la integridad del instrumento y cumpliendo las normas de seguridad laboral y protección medioambiental aplicables.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con clientes, otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
 - 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos de trabajo establecido.
 - 1.4 Comunicarse eficazmente con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa y de respeto.
 - 1.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
2. En relación con la empresa:
 - 2.1 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
 - 2.2 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 2.3 Integrarse en el conjunto de hábitos, costumbres y valores de la empresa.
 - 2.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 2.5 Adaptarse a las diferentes y cambiantes situaciones de trabajo de la organización.
3. En relación con el puesto de trabajo y otros aspectos:
 - 3.1 Demostrar cierta autonomía e iniciativa en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.2 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
 - 3.3 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
 - 3.4 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas adecuadas en cada momento.
 - 3.5 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
4. En relación con las capacidades personales deberá:
 - 4.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 4.2 Tener un comportamiento responsable.
 - 4.3 Mostrar capacidad de iniciativa.
 - 4.4 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 4.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 4.6 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2124_3: Reparar daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para reparar los daños y anomalías no estructurales de una guitarra o un violín en mal estado a partir de un plan de intervención y cumpliendo las normas de seguridad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Extraer la pieza señalada en el plan de intervención.
2. Reparar la pieza.
3. Ajustar la pieza al instrumento.
4. Realizar la terminación del instrumento reparado.

Condiciones adicionales:

- Se caracterizará la situación propuesta mediante un proyecto de reparación de anomalías no estructurales de una guitarra o de un violín.
- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.



- Se comprobará la capacidad de respuesta de la persona candidata ante contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección y acondicionamiento de herramientas y materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de la herramienta en función de las operaciones a realizar.- Verificación del estado de las herramientas.- Acondicionamiento y afilado de las herramientas de corte, en su caso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Selección y acondicionamiento de materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la calidad y estado de los materiales.- Comprobación de las dimensiones.- Acondicionamiento y preparación. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</p>
<i>Extracción de la pieza.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del procedimiento de extracción.- Elección de productos específicos de desencolado en su caso.- Aplicación del procedimiento de extracción.- Limpieza y preparación de asientos o superficies de contacto, en su caso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Reparación de la pieza.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de la pieza.- Determinación de las causas del deterioro.- Selección del procedimiento de reparación.- Aplicación del procedimiento de reparación.- Verificación de la operación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Reposición de la pieza reparada y terminación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección del procedimiento de montaje.- Utilización de medios auxiliares de sujeción y presión.- Verificación y repasado en su caso.- Limpieza, pulido y/o barnizado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

5	<p><i>La verificación de las herramientas es exhaustiva y sistemática; las herramientas seleccionadas son las óptimas para las operaciones a realizar, las herramientas se acondicionan eliminando defectos y optimizando su función; el afilado, en su caso, mejora el corte y mantiene la integridad de la herramienta.</i></p>
4	<p><i>La verificación de las herramientas es exhaustiva, las herramientas seleccionadas son adecuadas para las operaciones a realizar, las herramientas se acondicionan pero precisando el candidato/a aclaraciones; el afilado, en su caso, mejora el corte y mantiene la integridad de la herramienta.</i></p>
3	<p><i>La verificación de las herramientas es completa; las herramientas seleccionadas no son siempre las adecuadas para todas las operaciones a realizar, las herramientas se acondicionan manteniéndose algunos defectos; el afilado mejora el corte pero altera la integridad de la herramienta.</i></p>
2	<p><i>La verificación de las herramientas no es completa, obviando aspectos importantes, las herramientas seleccionadas no son las adecuadas para la mayor parte de las operaciones a realizar, las herramientas se acondicionan manteniéndose algunos defectos.</i></p>
1	<p><i>La verificación de las herramientas no es completa, obviando aspectos importantes, las herramientas seleccionadas ni son las adecuadas ni se acondicionan.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>El procedimiento de extracción elegido es el óptimo para las condiciones del instrumento, garantiza su integridad durante el proceso de extracción y es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado elegidos, en su caso, son los óptimos para las condiciones, estado y materiales del instrumento. Las operaciones de extracción se verifican mediante pruebas previas. La aplicación del procedimiento garantiza la integridad del instrumento. La limpieza y preparación de las superficies de las superficies de asiento y/o de contacto facilitan la reposición posterior de la pieza reparada.</i></p>
4	<p><i>El procedimiento de extracción elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, garantiza su integridad durante el proceso de extracción y es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado elegidos, en su caso, son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento garantiza la integridad del instrumento. La limpieza y preparación de las superficies de las superficies de asiento y/o de contacto facilitan la reposición posterior de la pieza reparada.</i></p>
3	<p><i>El procedimiento de extracción elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, garantiza su integridad durante el proceso de extracción y es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado elegidos, en su caso, son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento pone en peligro la integridad del instrumento. La limpieza y preparación de las superficies de las superficies de asiento y/o de contacto facilitan la reposición posterior de la pieza reparada.</i></p>
2	<p><i>El procedimiento de extracción elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, garantiza su integridad durante el proceso de extracción y es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado elegidos, en su caso no son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento altera gravemente integridad del instrumento. La limpieza y preparación de las superficies de las superficies de asiento y/o de contacto no facilitan la reposición posterior de la pieza reparada.</i></p>
1	<p><i>El procedimiento de extracción elegido no es el adecuado a las condiciones del instrumento o no es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado elegidos, en su caso no son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento altera gravemente integridad del instrumento. La limpieza y preparación de las superficies de las superficies de asiento y/o de contacto no facilitan la reposición posterior de la pieza reparada.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>La identificación de la pieza es pormenorizada en cuanto a datación y materiales. Las causas de deterioro se concretan y especifican de manera precisa. El procedimiento de reparación elegido es el óptimo para las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. Las operaciones de reparación de las piezas son precisas y garantizan las especificaciones y funcionalidad de las mismas. La verificación es minuciosa y exhaustiva y garantiza su ajuste al instrumento.</i></p>
4	<p><i>La identificación de la pieza es correcta en cuanto a datación y materiales. Las causas de deterioro se concretan y especifican de manera precisa. El procedimiento de elaboración elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. Las operaciones de reparación de las piezas garantizan las especificaciones y funcionalidad de las mismas. La verificación garantiza su ajuste al instrumento.</i></p>
3	<p><i>La identificación de la pieza es correcta en cuanto a datación y materiales. Las causas de deterioro se concretan y especifican de manera precisa. El procedimiento de elaboración elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención; Las operaciones de realización de las piezas no garantizan las especificaciones ni funcionalidad de las mismas. La verificación garantiza su ajuste al instrumento.</i></p>
2	<p><i>La identificación de la pieza no es correcta en cuanto a datación y materiales. Las causas de deterioro no se concretan ni especifican de manera precisa. El procedimiento de elaboración elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, pero no es acorde con el plan de intervención. Las operaciones de realización de las piezas no garantizan las especificaciones ni la funcionalidad de las mismas. La verificación no garantiza su ajuste al instrumento.</i></p>
1	<p><i>La identificación de la pieza no es correcta en cuanto a datación y materiales. Las causas de deterioro no se concretan ni especifican de manera precisa. El procedimiento de elaboración elegido no es el adecuado a las condiciones del instrumento ni acorde con el plan de intervención. Las operaciones de realización de las piezas no garantizan las especificaciones ni la funcionalidad de las mismas. La verificación no garantiza su ajuste al instrumento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<p><i>El procedimiento de montaje elegido es el óptimo para las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El procedimiento de encolado asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado; el encolado es limpio y uniforme. La verificación es minuciosa y exhaustiva. La terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) es coherente con las características del instrumento favoreciendo su integración visual y estética.</i></p>
4	<p><i>El procedimiento de montaje elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El procedimiento de encolado asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme. La verificación es minuciosa y efectiva, corrigiendo errores. La terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) es coherente con las características del instrumento garantizando su integración visual y estética.</i></p>
3	<p><i>El procedimiento de montaje elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El procedimiento de encolado asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme. La verificación es efectiva, corrigiendo errores. La terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) no es coherente con las características del instrumento sin garantizar su integración visual y estética.</i></p>
2	<p><i>El procedimiento de montaje elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El procedimiento de encolado no asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme. La verificación es efectiva, corrigiendo errores. La terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) no es coherente con las características del instrumento sin garantizar su integración visual y estética.</i></p>
1	<p><i>El procedimiento de montaje elegido no es el adecuado a las condiciones del instrumento. El procedimiento de encolado asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme. La verificación no es efectiva. La terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) no es coherente con las características del instrumento sin garantizar su integración visual y estética.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

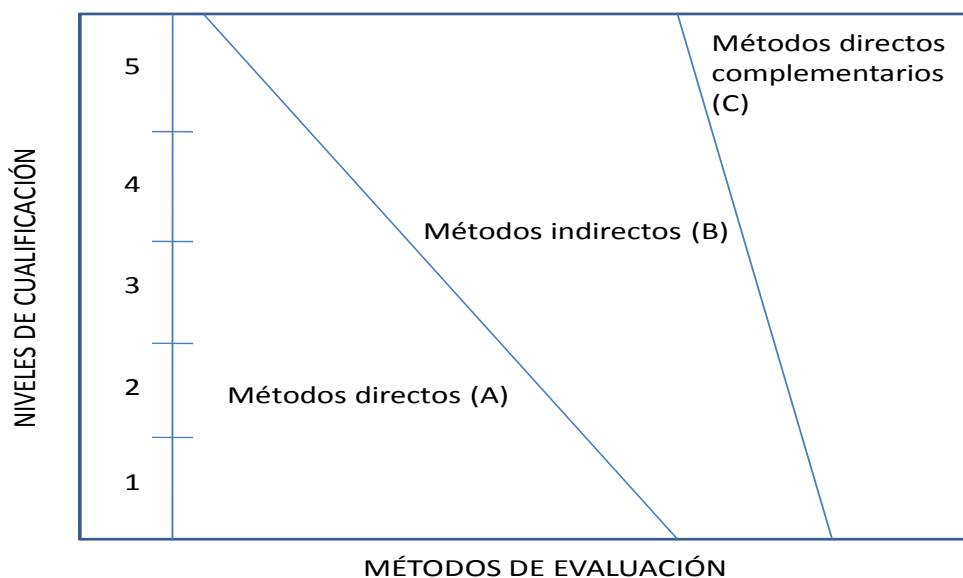
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la reparación de daños y anomalías no estructurales de instrumentos musicales de cuerda, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2125_3: Reparar daños y anomalías estructurales de instrumentos musicales de cuerda”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA

Código: ART636_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2125_3: Reparar daños y anomalías estructurales de instrumentos musicales de cuerda.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la reparación de daños y anomalías estructurales de instrumentos musicales de cuerda, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Abrir y cerrar la caja del instrumento musical de cuerda según el plan de intervención.*

- 1.1 Preparar materiales, útiles, herramientas y equipos de protección personal en el proceso de apertura y cierre de la caja del instrumento, acondicionando el área de trabajo.



- 1.2 Retirar, en su caso, la cenefa dando acceso a la junta de unión de aros y tapa o fondo.
 - 1.3 Desencolar la tapa o fondo de sus aros, zoque y tacos accediendo al interior del instrumento.
 - 1.4 Reintegrar, si es necesario, las superficies de encolado utilizando maderas similares.
 - 1.5 Rectificar o limpiar las superficies reintegradas recuperando los planos.
 - 1.6 Encolar las superficies cerrando el instrumento.
 - 1.7 Reubicar, en su caso, las cenefas recuperando el estado original del instrumento.
 - 1.8 Acabar las superficies rectificando, limpiando y retocando los barnices.
 - 1.9 Verificar las condiciones de calidad mediante control visual e instrumentos de medida.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los requisitos del plan de intervención.

2. Reparar daños y anomalías en la caja del instrumento musical de cuerda.

- 2.1 Preparar materiales, útiles, herramientas y equipos de protección personal en el proceso de reparación de daños y anomalías de la caja del instrumento, acondicionando el área de trabajo.
 - 2.2 Limpiar las roturas utilizando disolventes y productos específicos.
 - 2.3 Reintegrar los materiales perdidos o desgastados aproximándose al estado original del instrumento.
 - 2.4 Encolar las superficies consolidando el instrumento.
 - 2.5 Limpiar las superficies encoladas procediendo a su refuerzo interior.
 - 2.6 Reforzar las roturas encoladas, si es necesario, utilizando procedimientos y materiales específicos.
 - 2.7 Verificar las condiciones de calidad mediante control visual, prueba de sonido e instrumentos de medida.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los requisitos del plan de intervención.

3. Reparar roturas en el mástil de instrumentos musicales de cuerda.

- 3.1 Preparar materiales, útiles, herramientas y equipos de protección personal en el proceso de reparación de roturas en el mástil del instrumento musical de cuerda, acondicionando el área de trabajo.
 - 3.2 Desmontar los elementos removibles del instrumento conservando las piezas.
 - 3.3 Reducir las fracturas o roturas del mango, clavijero y diapasón colocando las piezas en su posición original.
 - 3.4 Encolar las superficies consolidando el mango.
 - 3.5 Reforzar, si es necesario, las superficies encoladas utilizando pernos, láminas y sellos de madera, entre otros.
 - 3.6 Recuperar el aspecto original del instrumento rectificando, limpiando y rebarnizando las superficies.
 - 3.7 Verificar las condiciones de calidad mediante control visual, prueba de sonido e instrumentos de medida.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los requisitos del plan de intervención.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2125_3: Reparar daños y anomalías estructurales de instrumentos musicales de cuerda. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Apertura y cierre de la caja del instrumento de cuerda.*

- Técnicas y procedimientos de apertura de la caja de instrumentos musicales de cuerda.
 - Sistemas de ensamblado de cajas en instrumentos musicales de cuerda: tipos de encajes y encolados.
 - Materiales de desencolado: disolventes de colas.
 - Herramientas de apertura de instrumentos musicales de cuerda.
 - Técnicas y procedimientos de apertura de la caja de instrumentos musicales de cuerda.
 - Proceso de verificación de la apertura de la caja de instrumentos musicales de cuerda: inspecciones visuales.
- Técnicas y procedimientos de cierre de la caja de instrumentos musicales de cuerda.
 - Materiales de encolado: tipos de colas.
 - Herramientas y materiales de cierre de la caja de instrumentos musicales de cuerda.
 - Técnicas y procedimientos de cierre de la caja de instrumentos musicales de cuerda.
 - Proceso de verificación del cierre de la caja de instrumentos musicales de cuerda: inspecciones visuales y pruebas acústicas.

2. *Reparación de daños y anomalías en la caja del instrumento de cuerda.*

- Técnicas y procedimientos de reparación de daños y anomalías en la caja de instrumentos musicales de cuerda.
 - Causas de deterioro de las cajas de instrumentos musicales de cuerda: cargas estructurales y resistencia del material.
 - Herramientas y materiales de reparación de daños y anomalías en la caja de instrumentos musicales de cuerda.
 - Técnicas y procedimientos de reparación de daños y anomalías en la caja de instrumentos musicales de cuerda.
 - Proceso de verificación de la reparación de daños y anomalías en la caja de instrumentos musicales de cuerda: inspecciones visuales y pruebas acústicas.

3. *Reparación de roturas en el mástil de instrumentos musicales de cuerda.*

- Técnicas y procedimientos de reparación de roturas en el mástil de instrumentos musicales de cuerda.
 - Tipos de mástiles según el instrumento: evolución a lo largo de la historia.



- Causas de deterioro de los mástiles de instrumentos musicales de cuerda: cargas estructurales y resistencia del material.
- Técnicas y procedimientos de reparación de roturas en mástiles de instrumentos musicales de cuerda.
- Proceso de verificación de la reparación de roturas en mástiles de instrumentos musicales de cuerda:
- inspecciones visuales y pruebas acústicas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Ejecutar las acciones preventivas respetando la integridad del instrumento y del cumplimiento de las normas de seguridad laboral y protección medioambiental aplicables.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Transmitir información de manera ordenada, clara y precisa.
 - 1.2 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
2. En relación con la organización del trabajo deberá:
 - 2.1 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
 - 2.2 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
 - 2.3 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.
3. En relación con otras personas deberá:
 - 3.1 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
4. En relación con las capacidades personales deberá:
 - 4.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 4.2 Mostrar capacidad de iniciativa.
 - 4.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 4.4 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 4.5 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2125_3: Reparar daños y anomalías estructurales de instrumentos musicales de cuerda, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para reparar daños y anomalías estructurales en la caja de un violín en mal estado, cumpliendo las normas de seguridad, a partir de un plan de actuación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Abrir la caja del violín.
2. Reparar los daños y anomalías existentes en la caja del violín.
3. Cerrar la caja del violín.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, medios materiales y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Apertura de la caja del violín.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales.- Desencolado de la tapa o fondo.- Reintegración y preparación de las superficies de encolado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Reparación de daños y anomalías en la caja del violín.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los posibles daños y anomalías.- Preparación de las roturas y desgastes detectados para su reparación.- Reparación y consolidación del violín.- Acabado de las superficies intervenidas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cierre de la caja del violín.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reubicación de cenefas, tapas y fondos.- Sujeción y apriete de los elementos de la caja.- Acabado y prueba de sonido. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<i>Se seleccionan y preparan diestramente los útiles, herramientas, equipos y materiales indicados. Se aplican los disolventes indicados y la tapa o fondo se desencola de sus aros, zoques y tacos y se abre. Se reintegran, si es necesario, las superficies de encolado con maderas similares a las originales.</i>
4	<i>Se seleccionan y preparan los útiles, herramientas, equipos y materiales indicados. Se aplican los disolventes indicados y la tapa o fondo se desencola de sus aros, zoques y tacos y se abre cometiendo leves errores no significativos. Se reintegran, si es necesario, las superficies de encolado con maderas similares a las originales.</i>
3	<i>Se seleccionan y preparan los útiles, herramientas, equipos y materiales indicados. Se aplican los disolventes indicados y la tapa o fondo se desencola de sus aros, zoques y tacos y se abre cometiendo leves errores. Se reintegran, si es necesario, las superficies de encolado con maderas similares a las originales.</i>
2	<i>Se seleccionan y preparan los útiles, herramientas, equipos y materiales indicados. Se aplican los disolventes indicados y la tapa o fondo se desencola de sus aros, zoques y tacos y se abre cometiendo errores. Se reintegran, si es necesario, las superficies de encolado, aunque se seleccionan maderas diferentes de las originales.</i>
1	<i>Se seleccionan y preparan parcialmente los útiles, herramientas, equipos y materiales. Se aplican los disolventes indicados y la tapa o fondo se desencola de sus aros, zoques y tacos y se abre cometiendo graves errores. Se reintegran, si es necesario, las superficies de encolado, aunque se seleccionan maderas diferentes de las originales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se identifican diestramente las posibles roturas, descoladuras y fracturas y se limpian con materiales específicos eliminando los residuos. Se reubican las maderas con tacos, gatos, elásticos u otros procedimientos indicados. Se reintegran y reubican los desgastes, pérdidas de material, descoladuras y fisuras con maderas similares a las originales o con otros materiales específicos. Se encolan y refuerzan las superficies consolidando el instrumento. Se limpian y retocan las superficies intervenidas.</i>
4	<i>Se identifican las posibles roturas, descoladuras y fracturas y se limpian con materiales específicos eliminando los residuos. Se reubican las maderas con tacos, gatos, elásticos u otros procedimientos indicados cometiendo errores no significativos. Se reintegran y reubican los desgastes, pérdidas de material, descoladuras y fisuras con maderas similares a las originales o con otros materiales específicos. Se encolan y refuerzan las superficies consolidando el instrumento. Se limpian y retocan las superficies intervenidas.</i>
3	<i>Se identifican las posibles roturas, descoladuras y fracturas y se limpian con materiales específicos eliminando los residuos. Se reubican las maderas con tacos, gatos, elásticos u otros procedimientos indicados cometiendo errores no significativos. Se reintegran y reubican los desgastes, pérdidas de material, descoladuras y fisuras con maderas similares a las originales o con otros materiales específicos. Se encolan y refuerzan las superficies consolidando parcialmente el instrumento. Se limpian y retocan las superficies intervenidas.</i>
2	<i>Se identifican las posibles roturas, descoladuras y fracturas y se limpian con materiales específicos eliminando los residuos. Se reubican las maderas con tacos, gatos, elásticos u otros procedimientos indicados cometiendo errores significativos. Se reintegran y reubican los desgastes, pérdidas de material, descoladuras y fisuras con maderas similares a las originales o con otros materiales específicos. Se encolan y refuerzan las superficies consolidando parcialmente el instrumento. No se limpian ni retocan las superficies intervenidas.</i>
1	<i>Se identifican las posibles roturas, descoladuras y fracturas pero no se eliminan los residuos. Se reubican las maderas con tacos, gatos, elásticos u otros procedimientos indicados cometiendo errores graves. Se reintegran y reubican los desgastes, pérdidas de material, descoladuras y fisuras con maderas diferentes a las originales o con otros materiales específicos. Se encolan y refuerzan las superficies consolidando parcialmente el instrumento. No se limpian ni retocan las superficies intervenidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

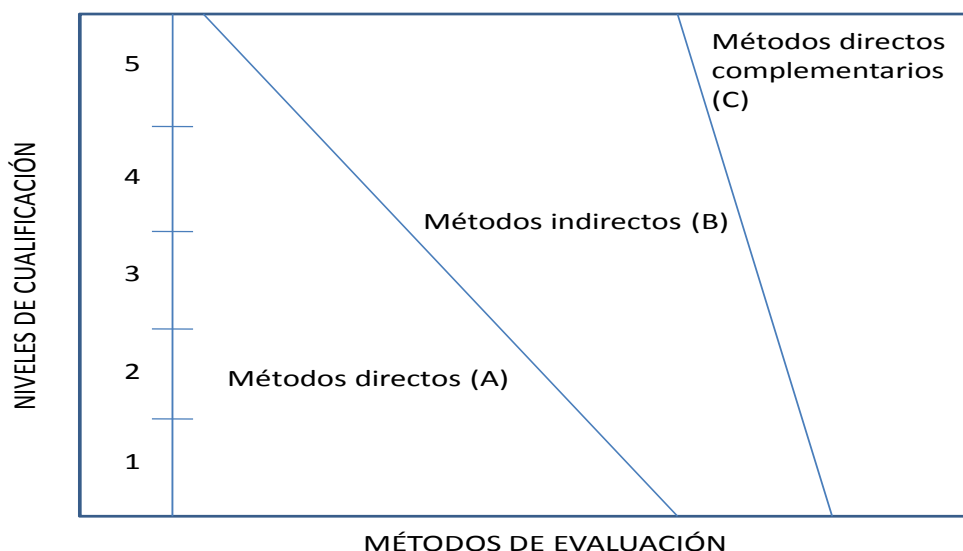
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la reparación de daños y anomalías estructurales de instrumentos musicales de cuerda, se le someterá, al menos, a una prueba



profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la organización del trabajo, además en este caso es indispensable la destreza manual, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2126_3: Sustituir piezas de instrumentos musicales de cuerda”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA

Código: ART636_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2126_3: Sustituir piezas de instrumentos musicales de cuerda.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la sustitución de piezas de instrumentos musicales de cuerda, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Sustituir el diapasón de instrumentos musicales de cuerda según lo establecido en el plan de intervención.*

- 1.1 Desencolar el batidor mediante procedimientos específicos utilizando espátulas, agua, alcohol y/o aplicación de calor.
- 1.2 Recuperar el plano de encolado limpiando y rectificando las superficies.



- 1.3 Fabricar el batidor mediante técnicas y procedimientos específicos de construcción de diapasones.
 - 1.4 Encolar el batidor utilizando utillaje específico de sujeción y apriete y garantizando su estabilidad durante el proceso y su calidad final.
 - 1.5 Terminar el diapason mediante repaso, rectificación, pulido y entestado, en su caso, garantizando la recuperación de su funcionalidad.
 - 1.6 Verificar las operaciones mediante instrumentos de medida, prueba acústica y control visual.
- Desarrollar las actividades según el plan de intervención.

2. Sustituir el medio mango de instrumentos musicales de cuerda según lo establecido en el plan de intervención.

- 2.1 Extraer el mango de su caja mediante técnicas específicas de desencolado con espátulas, sierras, agua, alcohol y/o aplicación de calor.
 - 2.2 Extraer la pala o cabeza y clavijero de su mango mediante técnicas específicas de desencolado con espátulas, sierras, agua, alcohol y/o aplicación de calor.
 - 2.3 Construir el medio mango mediante procedimientos específicos de elaboración de mangos de instrumentos musicales de cuerda y utilizando maderas similares al original.
 - 2.4 Realizar los encastres utilizando cepillos, formones, sierras, cuchillas, limas, entre otros, teniendo en cuenta las tensiones y fuerzas solicitadas y ajustando las superficies de encolado.
 - 2.5 Encolar el medio mango utilizando colas y utillaje específico de sujeción y apriete y garantizando su estabilidad.
 - 2.6 Terminar el medio mango mediante repaso, rectificación y pulido, en su caso, teniendo en cuenta las superficies adyacentes y garantizando su enrasado.
 - 2.7 Acabar la superficie del medio mango, según el caso, mediante operaciones previas de limpieza, barnizado o impregnación de aceite según el caso, garantizando su manejabilidad e integridad.
 - 2.8 Verificar las especificaciones mediante instrumentos de medida, control visual y prueba acústica.
- Desarrollar las actividades según el plan de intervención.

3. Sustituir la pala, cabeza o clavijero de instrumentos musicales de cuerda según lo establecido en el plan de intervención.

- 3.1 Extraer la pala o cabeza y clavijero mediante técnicas específicas de desencolado con espátulas, sierras, agua, alcohol y/o aplicación de calor.
 - 3.2 Realizar los encastres utilizando cepillos, formones, sierras, cuchillas, limas, entre otros, teniendo en cuenta las tensiones y fuerzas solicitadas, garantizando las alineaciones y angulaciones y ajustando las superficies de encolado.
 - 3.3 Encolar la pala, cabeza o clavijero utilizando utillaje específico de sujeción, apriete y protección (gomas, corcho, moldes en resinas, entre otros) garantizando la estabilidad de la unión.
 - 3.4 Terminar la pala, cabeza o clavijero mediante operaciones previas de limpieza y rebarnizado, garantizando la integridad y funcionalidad del instrumento.
 - 3.5 Verificar las especificaciones Mediante control visual, instrumentos de medida y prueba acústica.
- Desarrollar las actividades según el plan de intervención.



4. Sustituir aros de instrumentos musicales de cuerda según lo establecido en el plan de intervención.

- 4.1 Extraer los aros mediante técnicas específicas de desencolado con espátulas, sierras, cuchillas, escoplo, formones, gramil de corte, agua, alcohol y/o aplicación de calor garantizando la integridad del instrumento.
 - 4.2 Construir el aro mediante procedimientos específicos de elaboración de aros de instrumentos musicales de cuerda y utilizando materiales similares al original.
 - 4.3 Encolar el aro utilizando colas y utillaje específico de sujeción y apriete y protección, garantizando su estabilidad y calidad.
 - 4.4 Terminar los aros mediante operaciones previas de limpieza y barnizado garantizando su estética final.
 - 4.5 Verificar las especificaciones mediante control visual, instrumentos de medida y prueba acústica.
- Desarrollar las actividades según el plan de intervención.

5. Sustituir el fondo de los instrumentos musicales de cuerda según lo establecido en el plan de intervención.

- 5.1 Extraer el fondo mediante técnicas específicas de desencolado con espátulas, sierras, agua, alcohol y/o aplicación de calor.
 - 5.2 Repasar y sellar las superficies de encolado teniendo en cuenta las superficies existentes, verificando su homogeneidad y realizando correcciones en su caso.
 - 5.3 Construir el fondo mediante procedimientos específicos de elaboración de fondos de instrumentos musicales de cuerda y utilizando maderas similares al original garantizando la estética del instrumento.
 - 5.4 Realizar los encastres de barras teniendo en cuenta los elementos existentes, verificando su ajuste y realizando correcciones en su caso.
 - 5.5 Encolar el fondo utilizando colas y utillaje específico de sujeción y apriete, verificando la angulación tapa-mango y realizando correcciones en su caso y garantizando su estabilidad durante el proceso de secado y su calidad final.
 - 5.6 Restituir filetes o cenefas mediante técnicas específicas de filetería, teniendo en cuenta los materiales y dimensiones originales y garantizando la estética del instrumento.
 - 5.7 Terminar el fondo mediante operaciones previas de limpieza y rebarnizado garantizando la integridad y estética del instrumento.
 - 5.8 Verificar las condiciones de calidad mediante control visual, instrumentos de medida y prueba acústica.
- Desarrollar las actividades según el plan de intervención.

6. Sustituir la tapa de instrumentos musicales de cuerda, según lo establecido en el plan de intervención.

- 6.1 Extraer la tapa mediante técnicas específicas de desencolado con espátulas, sierras, agua, alcohol y/o aplicación de calor.
- 6.2 Repasar y sellar las superficies de encolado teniendo en cuenta las superficies existentes, verificando su homogeneidad y realizando correcciones en su caso.
- 6.3 Construir la tapa mediante procedimientos específicos de elaboración de tapas de instrumentos musicales de cuerda y utilizando maderas similares al original garantizando la estética del instrumento.
- 6.4 Realizar los encastres de barras teniendo en cuenta los elementos existentes, verificando su ajuste y realizando correcciones en su caso.



- 6.5 Encolar la tapa utilizando colas y utillaje específico de sujeción y apriete, verificando la angulación tapa-mango y realizando correcciones en su caso y garantizando su estabilidad durante el proceso de secado y su calidad final.
 - 6.6 Restituir filetes, cenefas, diapasón y puente (en su caso) mediante técnicas específicas teniendo en cuenta los materiales y dimensiones originales y garantizando la estética del instrumento.
 - 6.7 Terminar la tapa mediante operaciones previas de limpieza y rebarnizado garantizando la integridad y estética del instrumento.
 - 6.8 Verificar las especificaciones mediante instrumentos de medida, control visual y prueba acústica.
- Desarrollar las actividades según el plan de intervención.

7. Sustituir las barras de instrumentos musicales de cuerda, según lo establecido en el plan de intervención.

- 7.1 Extraer las barras mediante técnicas específicas con cepillos, formones o cuchillas, entre otros, garantizando la integridad de la tapa o fondo del instrumento.
 - 7.2 Limpiar las superficies de encolado eliminando restos de colas y astillas garantizando la integridad del instrumento.
 - 7.3 Elaborar las barras teniendo en cuenta las maderas y dimensiones originales.
 - 7.4 Ajustar las barras a las superficies de encolado teniendo en cuenta las tensiones y fuerzas solicitadas, garantizando las alineaciones, curvaturas y su integración en el instrumento.
 - 7.5 Encolar las barras en bruto utilizando colas y utillaje específico de sujeción, protección y apriete, y garantizando su estabilidad durante el proceso de secado y su calidad final.
 - 7.6 Terminar las barras mediante tallado y calibrado garantizando la calidad acústica del instrumento.
 - 7.7 Verificar las condiciones de calidad mediante control visual e instrumentos de medida.
- Desarrollar las actividades según el plan de intervención.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2126_3: Sustituir piezas de instrumentos musicales de cuerda. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Sustitución del diapasón de instrumentos musicales de cuerda.

- Técnicas y procedimientos de sustitución de diapasones de instrumentos musicales de cuerda.
 - Tipos de diapasones y de trastes según el instrumento.
 - Materiales, útiles y herramientas para la sustitución y elaboración de diapasones.
 - Procedimientos de encolado y desencolado de piezas.
 - Procedimientos de construcción de diapasones.
 - Procedimientos de repaso, pulido y reentrastado de diapasones.



- Verificación de diapasones de instrumentos musicales de cuerda: inspección visual, pruebas acústicas.
- Riesgos laborales y medioambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución de diapasones de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

2. Sustitución del medio mango de instrumentos musicales de cuerda.

- Técnicas y procedimientos de sustitución del medio mango en instrumentos musicales de cuerda.
 - Materiales, útiles y herramientas para la elaboración de medios mangos: características y usos.
 - Técnicas de descolado y extracción de piezas.
 - Técnicas de construcción de mangos.
 - Técnicas de ajuste y encaje o encastre de mangos.
 - Procedimientos de encolado de piezas.
 - Técnicas de repaso y pulido de mangos.
 - Técnicas de barnizado o engrasado de mangos.
- Verificación de medio mango de instrumentos musicales de cuerda: inspección visual, pruebas acústicas.
- Riesgos laborales y medioambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución de medio mango de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

3. Sustitución de la pala, cabeza o clavijero de instrumentos musicales de cuerda.

- Procedimientos de extracción y descolado de piezas.
 - Técnicas construcción de palas, cabeza o clavijero.
 - Técnicas de realización de encastrés.
 - Técnicas de encolado de piezas.
 - Procedimientos de limpieza, pulido y barnizado de piezas.
- Verificación de palas, cabeza y clavijero de instrumentos musicales de cuerda: inspección visual, pruebas acústicas.
- Riesgos laborales y medioambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución de palas, cabeza y clavijeros de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

4. Sustitución de aros de instrumentos musicales de cuerda.

- Técnicas y procedimientos de sustitución de aros de instrumentos musicales de cuerda.
 - Técnicas de extracción y descolado de aros.
 - Técnicas de construcción de aros.
 - Técnicas de emplazamiento y encolado de aros.
 - Técnicas de repaso, pulido y barnizado de aros.
- Verificación de aros de instrumentos musicales de cuerda: inspección visual, pruebas acústicas.
- Riesgos laborales y medioambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución de aros de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.



5. Sustitución del fondo de los instrumentos musicales de cuerda.

- Técnicas y procedimientos de sustitución de fondos de instrumentos musicales de cuerda.
 - Maderas para filetes y cenefas de tapas y fondos de instrumentos musicales de cuerda: características mecánicas y visuales.
 - Técnicas de descolado y extracción de piezas.
 - Técnicas de sellado y rectificación de planos de encolado.
 - Técnicas de construcción de fondos.
 - Técnicas de encolado de fondos.
 - Técnicas de restitución de filetes y cenefas.
 - Técnicas de repaso limpieza y barnizado de superficies.
 - Verificación de la sustitución de fondos de instrumentos musicales de cuerda: inspección visual, pruebas acústicas.
 - Riesgos laborales y medioambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución de fondos de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

6. Sustitución de la tapa de instrumentos musicales de cuerda.

- Técnicas y procedimientos de sustitución de tapas de instrumentos musicales de cuerda.
 - Maderas para tapas de instrumentos musicales de cuerda: características mecánicas y visuales.
 - Técnicas de descolado y extracción de piezas.
 - Técnicas de sellado y rectificación de planos de encolado.
 - Técnicas de construcción de tapas, batidores y puentes.
 - Técnicas de encolado de tapas.
 - Técnicas de restitución de filetes y cenefas.
 - Técnicas de repaso, limpieza y barnizado de superficies.
 - Verificación de tapas de instrumentos musicales de cuerda: inspección visual, pruebas acústicas.
 - Riesgos laborales y medioambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución de tapas de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

7. Sustitución de las barras de instrumentos musicales de cuerda.

- Maderas para barras de instrumentos musicales de cuerda: características mecánicas y visuales.
- Técnicas de descolado y extracción de barras.
- Técnicas de sellado y rectificación de superficies de encolado.
- Técnicas de elaboración de barras.
- Técnicas de ajuste de barras.
- Técnicas de encolado de barras.
- Técnicas de terminación y calibrado de barras.
- Verificación de barras de instrumentos musicales de cuerda: inspección visual, pruebas acústicas.
- Riesgos laborales y medioambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución de barras de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Ejecución de las acciones preventivas respetando la integridad del instrumento y cumpliendo las normas de seguridad laboral y protección medioambiental aplicables.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.2 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la profesional responsable.
 - 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos de trabajo establecido.
 - 1.4 Comunicarse eficazmente con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa y de respeto.
 - 1.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
2. En relación con clientes / usuarios:
 - 2.1 Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
 - 2.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
 - 2.3 Capacidad de causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 2.5 Orientación al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 2.6 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
 - 2.7 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 2.8 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
3. En relación con otras personas deberá:
 - 3.1 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
 - 3.3 Asignar objetivos y tareas a las personas adecuadas para realizar el trabajo y planifica su seguimiento.
4. En relación con las capacidades personales deberá:
 - 4.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 4.2 Tener un comportamiento responsable.
 - 4.3 Mostrar capacidad de iniciativa.



- 4.4 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 4.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 4.6 Ser metódico en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2126_3: Sustituir piezas de instrumentos musicales de cuerda, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar y sustituir las piezas de un instrumento musical de cuerda representativo en mal estado a partir de un plan de intervención y cumpliendo las normas de seguridad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Extraer la pieza averiada.
2. Elaborar la pieza nueva.
3. Preparar el instrumento para la reposición de la pieza.
4. Montar la pieza en el instrumento.
5. Realizar la terminación del instrumento reparado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de respuesta de la persona candidata ante contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección y acondicionamiento de materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la calidad y estado de los materiales a utilizar.- Comprobar las dimensiones.- Acondicionamiento y preparación, en su caso. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades</i></p>
<i>Extracción de la pieza.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección del procedimiento de extracción.- Selección de productos específicos de descolado en su caso.- Aplicación del procedimiento de extracción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Elaboración de la pieza nueva.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección del procedimiento de elaboración.- Trazado de la pieza nueva.- Aplicación del procedimiento de realización de la pieza nueva.- Verificación de dimensiones y ajuste al instrumento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

<p><i>Preparación del instrumento para la reposición.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de las superficies de contacto con la pieza extraída. - Rectificación y homogeneización de las superficies de contacto. - Realización de encastrés y ajuste entre las superficies de contacto. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<p><i>Montaje de la pieza nueva y terminación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elección del procedimiento de montaje. - Utilización de medios auxiliares de sujeción y presión. - Verificación y repasado en su caso. - Limpieza, pulido y/o barnizado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 20% en el tiempo establecido</i></p>

Escala A

5	<p><i>La verificación de las herramientas es exhaustiva y sistemática; las herramientas seleccionadas son las óptimas para las operaciones a realizar, las herramientas se acondicionan eliminando defectos y optimizando su función, el afilado, en su caso, mejora el corte y mantiene la integridad de la herramienta.</i></p>
4	<p><i>La verificación de las herramientas es exhaustiva, las herramientas seleccionadas son adecuadas para las operaciones a realizar, las herramientas se acondicionan manteniendo pequeños defectos, el afilado, en su caso, mejora el corte y mantiene la integridad de la herramienta.</i></p>
3	<p><i>La verificación de las herramientas es completa; las herramientas seleccionadas no son las adecuadas para todas las operaciones a realizar, las herramientas se acondicionan manteniéndose algunos defectos, el afilado mejora el corte pero altera la integridad de la herramienta.</i></p>
2	<p><i>La verificación de las herramientas no es completa, obviando aspectos importantes, las herramientas seleccionadas no son las adecuadas para la mayor parte de las operaciones a realizar, las herramientas se acondicionan manteniéndose algunos defectos.</i></p>
1	<p><i>La verificación de las herramientas no es completa, obviando aspectos importantes, las herramientas seleccionadas no son las adecuadas ni se acondicionan.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>El procedimiento de extracción elegido es el óptimo para las condiciones del instrumento, garantiza su integridad durante el proceso de extracción y es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado seleccionados, en su caso, son los óptimos para las condiciones, estado y materiales del instrumento. Las operaciones de extracción se verifican mediante pruebas previas. La aplicación del procedimiento garantiza la integridad del instrumento.</i>
4	<i>El procedimiento de extracción elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, garantiza su integridad durante el proceso de extracción y es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado seleccionados, en su caso, son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento garantiza la integridad del instrumento.</i>
3	<i>El procedimiento de extracción elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento y garantiza su integridad durante el proceso de extracción y es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado seleccionados, en su caso son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento pone en peligro la integridad del instrumento.</i>
2	<i>El procedimiento de extracción elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento y garantiza su integridad durante el proceso de extracción y es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado elegidos, en su caso no son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento altera gravemente la integridad del instrumento.</i>
1	<i>El procedimiento de extracción elegido no es el adecuado a las condiciones del instrumento o no es acorde con el plan de intervención. Los productos de descolado elegidos, en su caso no son los adecuados a las condiciones, estado y materiales del instrumento. La aplicación del procedimiento altera gravemente la integridad del instrumento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>El procedimiento de elaboración elegido es el óptimo para las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El trazado de las piezas se corresponde fielmente con el plan de intervención dado teniendo en cuenta las vetas y la estética de la madera y el estado de las superficies de contacto con el instrumento; Las operaciones de construcción de las piezas son precisas y garantizan las especificaciones y funcionalidad de las mismas. La verificación es minuciosa y exhaustiva y garantiza su ajuste al instrumento.</i></p>
4	<p><i>El procedimiento de elaboración elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El trazado de las piezas se corresponde con el plan de intervención dado teniendo en cuenta las vetas y la estética de la madera y el estado de las superficies de contacto con el instrumento; Las operaciones de construcción de las piezas garantizan las especificaciones y funcionalidad de las mismas. La verificación garantiza su ajuste al instrumento.</i></p>
3	<p><i>El procedimiento de elaboración elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El trazado de las piezas se corresponde con el plan de intervención sin tener en cuenta en cuenta las vetas y la estética de la madera y/o el estado de las superficies de contacto con el instrumento; Las operaciones de construcción de las piezas garantizan las especificaciones y funcionalidad de las mismas. La verificación garantiza su ajuste al instrumento.</i></p>
2	<p><i>El procedimiento de elaboración elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, pero no es acorde con el plan de intervención. El trazado de las piezas se corresponde con el plan de intervención sin tener en cuenta en cuenta las vetas y la estética de la madera y/o el estado de las superficies de contacto con el instrumento; Las operaciones de construcción de las piezas no garantizan las especificaciones ni la funcionalidad de las mismas. La verificación no garantiza su ajuste al instrumento.</i></p>
1	<p><i>El procedimiento de elaboración elegido no es el adecuado a las condiciones del instrumento ni acorde con el plan de intervención. El trazado de las piezas no se corresponde con el plan de intervención; Las operaciones de construcción de las piezas no garantizan las especificaciones ni su funcionalidad. La verificación no garantiza su ajuste al instrumento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<i>La limpieza y preparación de las superficies de contacto es minuciosa y exhaustiva adecuándose a las condiciones del instrumento. Las superficies preparadas son homogéneas y facilitan la reposición de la pieza. Los encastrés y ajustes aseguran la integración visual, estética y funcional de la pieza en el instrumento.</i>
4	<i>La limpieza y preparación de las superficies de contacto se adecúan a las condiciones del instrumento. Las superficies preparadas son homogéneas y garantizan la reposición de la pieza. Los encastrés y ajustes aseguran la integración visual, estética y funcional de la pieza en el instrumento.</i>
3	<i>La limpieza y preparación de las superficies de contacto se adecúan a las condiciones del instrumento. Las superficies preparadas son homogéneas y garantizan la reposición de la pieza. Los encastrés y ajustes no aseguran la integración visual, estética y/o funcional de la pieza en el instrumento.</i>
2	<i>La limpieza de las superficies de contacto no se adecúan a las condiciones del instrumento pero las superficies preparadas son homogéneas y garantizan la reposición de la pieza. Los encastrés y ajustes no aseguran la integración visual, estética y/o funcional de la pieza en el instrumento.</i>
1	<i>La limpieza de las superficies de contacto no se adecúa a las condiciones del instrumento. Las superficies preparadas no son homogéneas ni garantizan la reposición de la pieza. Los encastrés y ajustes no aseguran la integración visual, ni estética ni funcional de la pieza en el instrumento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<i>El procedimiento de montaje elegido es el óptimo para las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El procedimiento de encolado asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme; La verificación es minuciosa y exhaustiva; la terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) es coherente con las características del instrumento favoreciendo su integración visual y estética.</i>
4	<i>El procedimiento de montaje elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El procedimiento de encolado asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme; La verificación es minuciosa y efectiva, corrigiendo errores.; la terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) es coherente con las características del instrumento garantizando su integración visual y estética.</i>
3	<i>El procedimiento de montaje elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El procedimiento de encolado asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme; La verificación es efectiva, corrigiendo errores; la terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) no es coherente con las características del instrumento sin garantizar su integración visual y estética.</i>
2	<i>El procedimiento de montaje elegido es el adecuado a las condiciones del instrumento, respeta y tiene en cuenta las condiciones originales del instrumento y es acorde con el plan de intervención. El procedimiento de encolado no asegura la presión y estabilidad de las piezas durante el proceso de secado, el encolado es limpio y uniforme; La verificación es efectiva, corrigiendo errores; la terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) no es coherente con las características del instrumento sin garantizar su integración visual y estética.</i>
1	<i>El procedimiento de montaje elegido no es el adecuado a las condiciones del instrumento. No se asegura la presión ni la estabilidad de las piezas durante el proceso de secado. La verificación no es efectiva; la terminación (limpieza, pulido y barnizado, según el caso) no es coherente con las características del instrumento sin garantiza su integración visual y estética.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

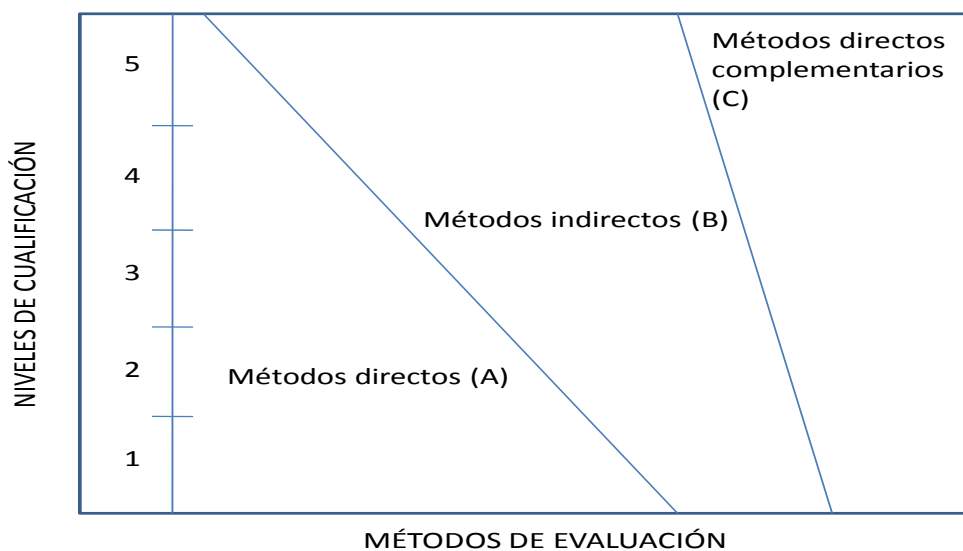
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la sustitución de piezas de instrumentos musicales de cuerda, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona



candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA

Alma: Cilindro, generalmente de abeto (*Picea abies*), que une por simple presión el interior de las tapas para hacer que éstas vibren en fase, además de ser una viga de sujeción de la bóveda exterior.

Almero: Útil que sirve para colocar el alma del instrumento.

Aros: Costados de madera de la caja acústica del instrumento, normalmente curvados en forma de ocho en la guitarra y en forma de pera en las bandurrias y laúdes españoles.

Barras: Elementos de madera en forma de pequeños listones, de diferentes dimensiones que, encolados en la cara interior de la tapa y el fondo, cumplen funciones de refuerzo y en el caso de las barras de la tapa, afinación y refuerzo de la vibración de la tapa en la generación del sonido.

Cejilla o cejuela: Pieza ranurada, de diferentes materiales, que marca el principio de la cuerda vibrante y que separa a éstas a una distancia equidistante.

Clavija: Pieza de madera con oreja que se usa en los instrumentos musicales con astil cónico, para asegurar y arrollar las cuerdas.

Clavijero: Mecanismo mecánico donde se sujetan las cuerdas y que permite la tensión de las cuerdas y la afinación del instrumento.

Conos: Parte cónica del astil de la clavija, y tronco de cono donde va alojada la clavija.

Cordal: Pieza colocada en la parte inferior de la tapa de los instrumentos de cuerda, que sirve para atar éstas por el cabo opuesto al que se sujeta en las clavijas.

Cronograma: calendario de trabajo.

Diapasón o batidor: lugar donde baten los dedos del músico para emitir las diferentes notas musicales.



Fondo: Elemento que cierra la caja acústica de una guitarra, bandurria o laúd español por su parte inferior o trasera. Normalmente se compone de dos o más piezas de madera.

Golpeador: Pieza donde baten los dedos durante la ejecución musical en un instrumento.

Lustrar: Dar brillantez a algo.

Mango (a veces mástil): Pieza longitudinal unida a la caja que soporta la tensión de las cuerdas del instrumento entre el clavijero y el puente de la guitarra.

Puente fijo: Pieza encolada en la tapa superior de los instrumentos de cuerda donde se anudan las cuerdas del instrumento.

Puente móvil: Pieza colocada por simple presión sobre la parte central de la tapa de los instrumentos de arco.

Pulir: Componer, alisar o perfeccionar algo.

Tapa: Superficie superior de la caja acústica de una guitarra, bandurria o laúd español responsable de la vibración en la generación de su sonido. Normalmente está compuesta de dos piezas de maderas o semitapas.

Traste: Listón de metal, tripa o madera que delimita la distancia entre cada nota.

Zoque: Extremo del mango por el que se une a la caja acústica.